



SVC / AMR



RESOLUCIÓN EXENTA 8.A /Nº
MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL
JUAN CARLOS HERRERA MONSALVE RUT Nº

TEMUCO; 07 ENE. 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 161 del DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 3E/Nº 4618, de 2012, del Fondo Nacional de Salud; el nombramiento contenido en el Decreto Supremo Nº 30, de 2010, del Ministerio de Salud, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la contraloría General de la Republica, y, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº2308 de fecha 13-10-2014 todas del Fondo Nacional de Salud

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 16 Diciembre del 2014, doña (a), JUAN CARLOS HERRERA MONSALVE RUT Nº presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se otorgaron en el Hospital DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA DE TEMUCO a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 13-10-2014 al 30-11-2014

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación que solicita, asciende a \$ 1.261.033.- (un millón doscientos sesenta y un mil treinta y tres pesos), según estado de cuenta emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, evaluados los antecedentes presentados por la Sr. (a) JUAN CARLOS HERRERA MONSALVE RUT Nº solicitante, y demás antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que Presenta; un Ataque Cerebro Vascular

RESUELVO:

1.- Acoger, la solicitud de condonación, presentada por don (a) JUAN CARLOS HERRERA MONSALVE RUT Nº por las prestaciones otorgadas en el DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA DE TEMUCO en un 100 % del valor total de la deuda.

2.- En virtud de lo anterior, don (a) JUAN CARLOS HERRERA MONSALVE RUT Nº al Hospital DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA DE TEMUCO, no adeuda suma alguna al mencionado establecimiento.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director del Hospital DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA DE TEMUCO, para la regularización de la deuda pendiente

4.- Impútese al Ítem denominado "Condonación Copagos MAI" 22 12 999 011 del presupuesto vigente del Servicio de Salud que corresponde

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCION:

- Solicitante:
- Dirección Hospital Hernan Henriquez Aravena - Temuco
- Sub. Dpto. Gestion de Clientes
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art., 7º letra g, Ley Nº 20.285 / 2008

DIRECCION ZONAL SUR
Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl